

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45  
Recibo No. AB26193115  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION DE VECINOS DE ALTOS DE PROVENZA CERRO DE LA VIRGEN SIGLA ASOPROVENZA  
Sigla: ASOPROVENZA  
Nit: 900299825 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0034797  
Fecha de Inscripción: 10 de julio de 2009  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 80 No. 137 02 In 02  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: angela.baena@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 6827608  
Teléfono comercial 2: 3214226920  
Teléfono comercial 3: 3158405524

Dirección para notificación judicial: Cr 80 No. 137 02 In 02  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: angela.baena@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6827608  
Teléfono para notificación 2: 3214226920  
Teléfono para notificación 3: 3158405524

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45

Recibo No. AB26193115

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 7 de marzo de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2009, con el No. 00158155 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE VECINOS DE ALTOS DE PROVENZA CERRO DE LA VIRGEN.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 del 14 de septiembre de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2009, con el No. 00162199 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE VECINOS DE ALTOS DE PROVENZA CERRO DE LA VIRGEN a ASOCIACION DE VECINOS DE ALTOS DE PROVENZA CERRO DE LA VIRGEN SIGLA ASOPROVENZA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de marzo de 2039.

**OBJETO SOCIAL**

De modo particular, los siguientes: A. Defensa de los intereses generales de los vecinos, en calidad de usuarios y destinatarios finales de la actividad urbanística, cultural, deportiva, educativa, sanitaria, de vivienda, social, económica, de consumo, de seguridad, de participación en asuntos de interés general de la ciudad, ETC,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45

Recibo No. AB26193115

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fomentando las medidas participativas más adecuadas y convenientes a la asociación de vecinos en pro de una mejor calidad de vida. B. Informar y apoyar a los vecinos en todas las cuestiones que afecten a sus intereses generales, fomentando la solidaridad y amistad entre los vecinos e incentivando acciones culturales, cívicas y deportivas. C. Asumir la representación de los vecinos del ámbito territorial adoptando las resoluciones y llevando a término las actuaciones que por su importancia o interés les afecten individual o colectivamente, o a los intereses generales de la ciudad. D. Fomentar el asociacionismo entre los vecinos del ámbito territorial como instrumento de participación y defensa de los intereses generales de los vecinos. E. Vigilar y exigir que las administraciones públicas, en su respectivo ámbito de competencias, cumplan escrupulosamente con su obligación de promover y facilitar el desarrollo de asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones que persigan el interés general. F exigir a las administraciones públicas, en su respectivo ámbito de competencias, el cumplimiento de los derechos reconocidos por la ley orgánica 1/2002, sus normas de desarrollo y los reglamentos municipales, en orden a: 1. Recibir información directa de los asuntos que son de interés común. 2. Participar de las subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos y actividades. 3. Establecer convenios de colaboración en programas de interés general. 4. Ser declaradas de utilidad pública. 5. Intervenir en todos los ámbitos de las administraciones públicas para defender los intereses generales de los vecinos. 6. Utilizar los medios públicos (locales, salas de reunión, centros sociales, radios, ETC) para el ejercicio de sus funciones de representación y defensa de los intereses de los vecinos. 7. Ejercitar el derecho a la iniciativa popular. 8. Ser escuchada en los plenos y comisiones municipales en los asuntos que afecten de modo particular o general (elaboración de disposiciones generales) a los vecinos de su ámbito territorial. Para el logro completo de los objetivos enumerados, la asociación asignará vocalías, secciones, departamentos de asesoramiento, de información y servicio internos o externos en la medida necesaria.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA ASOCIACIÓN tendrá un presidente y un vicepresidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45

Recibo No. AB26193115

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Son funciones del presidente: 1. Ostenta la representación legal de LA ASOCIACIÓN. 2. Preside las asambleas, juntas y ordena y dirige los debates y deliberaciones. 3. Convocar la Asamblea General siempre que lo decida la Junta Directiva o lo solicite un diez por ciento (10%) de los asociados en los términos previstos en el artículo 11. 4. Convocar a la Junta Directiva ordinaria, y todas aquéllas que le sean solicitadas por un tercio (1/3) de sus miembros. 5. Autorizar con su firma toda clase de documentos que se produzcan en la asociación. 6. Ordenar los pagos. 7. Por delegación o autorización de la Junta Directiva, suscribir contratos, otorgar poderes a terceros, interponer recursos en vía administrativa, ejercitar acciones ante la jurisdicción ordinaria y oponerse a reclamaciones o demandas. 8. Adoptar todas las medidas que considere urgentes y necesarias para el mejor gobierno y administración de la asociación, dando cuenta en la próxima junta directiva o convocando una con el objeto de ratificar su actuación.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017 con el No. 00290543 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Oscar Montero Alvarez	C.C. No. 80265735

Por Acta No. 18 del 18 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024 con el No. 00384229 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Karen Viviana Linero Cuellar	C.C. No. 53168275

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45

Recibo No. AB26193115

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Luis Oscar Montero Alvarez	C.C. No. 80265735
Miembro Directiva	Junta	Cielo Tovar Marroquin	C.C. No. 41581885
Miembro Directiva	Junta	Hernan Gustavo Cely Ruiz	C.C. No. 17098609
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 10 del 17 de septiembre de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2015 con el No. 00256387 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Cielo Tovar Marroquin	C.C. No. 41581885
Miembro Directiva	Junta	Hernan Gustavo Cely Ruiz	C.C. No. 17098609
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 11 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017 con el No. 00290566 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Junta	Luis Oscar Montero	C.C. No. 80265735

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45

Recibo No. AB26193115

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Directiva Alvarez

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 14 de septiembre de 2009 de la Asamblea General	00162199 del 6 de octubre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45

Recibo No. AB26193115

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 146.213.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2026 Hora: 16:18:45

Recibo No. AB26193115

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261931154CA47**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO